

Año Mimeria 1794.

N. 191.

50

Soy
 Sup. Oficio de 10. de Noviembre del presente año,
 prebiniendo á este Tribunal, cuide de no faltar á las
 funciones de Sábla.

TH-AD3
 CAJA: 22
 DOC: 292
 FOL: 01 (+ envoltura)

5

1799

1799

1799

1799

1799

1799

1799

1799

Preservada.

Lima 12 de Nov. de 1794

Por recibido el Sup.º Oficio de S. E. Guardeve, y cumpla se segun y como en el ve contiene y en su consecuencia hagave prev. al Sr. Director S.º y contestave como corresponde, lo q.º fho. se levantará en la forma de estilo



[Handwritten signature]

Delgado *[Signature]*

Se cont. en 10. de Nov.º 94.

El extremo á q.º llegó el día de ayer la falta de las Personas q.º p.º Leyentan obligadas á asistir á las Funciones de Tabla, me hizo notar q.º ningun Individo de ese Mál. lo verifico. Este hecho manifiesta q.º vna asistencia no la mina V.º. como debe, y p.º lo tanto me veo en la prevision de emargarle procure la enmienda en lo sucesivo, y q.º qualquiera Individo q.º en alguna ocasion no pueda verificarlo debe manifestarlo p.º escrito al Adm.º de ese Mál. el qual me hade pasar una Xaron del Sugeto q.º se excuse, y am. margen, y mui sucintam.º las Causas q.º p.º ello haya alegado: acusandome V.º. desde luego el Veuvo de esta.

Dios que a V.º. m. a. Lima Nov.º

10. de 1794.

[Handwritten signature]

Al Sr. Mál. de Mimeria. 3.

En Lima y Nov. E quince de setecientos noventa
y quatro se hizo presente el Sup. Oficio, y Dec. pro-
veido por este N. Trib. al r. Director oxal D. Dionisio
Franco, en su persona se que. Certifico =

Pelgado 